

***RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACION DE ESTUDIOS
SUPERIORES Y TITULOS PROFESIONALES EN AMERICA
LATINA Y EL CARIBE.***

Santiago, Agosto de 1998

INDICE

PRESENTACION	6
PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES GENERALES	10
1. Introducción	11
2. Los sistemas de educación en la Región Latinoamericana	15
3. La transición entre educación media y post secundaria	19
4. El Nuevo panorama de la educación superior en América Latina	21
5. La estructura de los estudios post secundarios en la Región	24
6. Los grados académicos y los títulos de habilitación laboral	25
7. Formas de evaluación y aseguramiento de la calidad	37
8. Distintas formas para certificar y procedimientos para establecer equivalencias de títulos y grados	39
9. Organismos responsables de realizar el reconocimiento de títulos y grados	43
10. Mecanismos de reconocimiento de títulos y grados	45
11. Acuerdos vigentes en la región reconocimiento y convalidación de títulos y grados	46
12. Modalidades de intercambio e Integración académica	51
13. Algunas sugerencias para mejorar los procesos de reconocimiento y homologación de estudios	53
SEGUNDA PARTE: INFORMES NACIONALES	56
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y DIPLOMAS EXTRANJEROS DE EDUCACION SUPERIOR EN ARGENTINA	57
<i>M. Eugenia Morey y M. Susana Bocco</i>	
1. Introducción	58
2. La Educación Superior dentro del Sistema Educativo Argentino	60
3. Marco Legal de la Educación Superior - Ley N° 24.521	62
4. Convalidación de Títulos Extranjeros de Grado	65
5. Revalida de Títulos Extranjeros de Grado	72
6. Títulos Extranjeros de Nivel Medio en Relación con el Ingreso al Nivel Superior	75

7.	Títulos Extranjeros para Estudios de Posgrado	81
8.	Reconocimiento o Equivalencia de Estudios Parciales Realizados en el Extranjero	83
9	Integración Académica Universitaria	85
10.	Comentarios y Recomendaciones	87
	Anexo: Modelo de Contrato para Médicos Extranjeros que Realicen Estudios de Posgrado	92
RECONHECIMENTO E VALIDAÇÃO DE ESTUDOS E TÍTULOS DE EDUCAÇÃO SUPERIOR.		94
<i>José Tomaz Vieira Pereira</i>		
1.	Introdução	95
2.	Características do Sistema de Educação Superior	96
3.	Níveis e Modalidades da Educação e do Ensino	98
4.	Autorização e Reconhecimento de Cursos e Credenciamento de Instituições de Educação Superior	103
5.	Formação de Profissionais da Educação	112
6.	Reconhecimento de Diplomas de Cursos Superiores	113
7.	Ingresso Temporário de Profissionais no País, para Prestação de Serviços Transfronteiriços	116
8.	Referências Bibliográficas	116
RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN LA REVALIDACION Y RECONOCIMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO		118
<i>Rubén Valdebenito Galindo</i>		
1.	Introducción	119
2.	Reconocimiento de Títulos Profesionales	123
3.	Reconocimiento de Grados Académicos	133
4.	Consideraciones Generales	139
	Anexo I Reglamento Sobre Reconocimiento, Revalidación y Convalidación de Títulos Profesionales y Grados Académicos Obtenidos en el Extranjero	143

LA CONVALIDACION DE TITULOS DE EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA Y LA HOMOLOGACION DE ESTUDIOS PARCIALES OBTENIDOS Y CURSADOS EN EL EXTERIOR	151
<i>José Pablo Quintero Delgado</i>	
1. Introducción	152
2. La Formación en Educación Superior en Colombia	160
3. Reconocimiento y Convalidación de Títulos de Educación Superior y la Homologación de Estudios Parciales Obtenidos y Cursados en el Exterior en Colombia	161
4. Sugerencias	172
Anexo Glosario	175
Bibliografía	177
COSTA RICA ENTRE LA EDUCACION Y LA LEGALIDAD: POLITICAS DE RECONOCIMIENTO Y VALIDACION DE TITULOS	178
<i>Yamileth González García y María Pérez Yglesias</i>	
1. Introducción	179
2. Educación Superior Pública	185
3. Hacia un Sistema Integrado de la Educación Pública	190
4. Convenios Multilaterales y Bilaterales	196
RECONOCIMIENTO Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO	201
<i>Manuel Gil Antón</i>	
1. Introducción	202
2. Cuestiones Generales	203
3. Rasgos Generales del Sistema de Educación Superior en México	208
4. La Cuestión de las Incorporaciones	212
5. Las Cuestiones Migratorias	214
6. Legalización de Documentos	218
7. Los Procesos de Revalidación	220
8. Expedición de la Cédula Profesional	223
9. Nuevas Realidades, Viejos Esquemas, Noticia de los Cambios	226
10. Bibliografía	228

RECONOCIMIENTO Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y TITULOS DE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA. ESTUDIO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERU 230

René Ortiz Caballero

1. Introducción 231
2. La Educación Superior en el Perú 232
3. Grados Títulos, Diplomas y otras Certificaciones en la Educación Superior 239
4. Sistema Nacional de Reconocimiento y Validación de Estudios y Títulos de Educación Superior. 243
5. Políticas y Práctica Acerca del Reconocimiento y Validación de los Estudios y Títulos de Educación Superior 251
- Anexo Relación De Universidades Autorizadas A Revalidar Grados Y Títulos 255

TERCERA PARTE: DOCUMENTO 259

EVALUACION, ACREDITACION Y HABILITACION EN INGENIERIA 260

Hernán Ayarza Elorza

1. Introducción 261
2. La Profesión de Ingeniería 264
3. El Título de Ingeniero 277
4. Evaluación Interna. El Proceso de Autoevaluación 283
5. Evaluación Externa. Modelos de Acreditación 290
6. Ejercicio, Certificación y Registro Profesional 312
7. Ejercicio Transnacional de la Ingeniería 315
- ANEXO 1: Algunas definiciones de Ingeniería 322
- ANEXO 2: Reconocimiento Mutuo entre Canadá, Estados Unidos y México 324
- APENDICE 1 336
- APENDICE 2 339
- ANEXO 3: Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR 341

PRESENTACION

Uno de los aspectos más característicos del desarrollo actual de los países de la Región es la alta movilidad de personas, académicos, estudiantes y profesionales que se aprecia entre ellos la que se debe, particularmente, a la globalización de los mercados y al importante y continuo desarrollo experimentado por las nuevas tecnologías, en especial las de transportes y comunicaciones.

Los procesos de integración y apertura económicas, que comprometen a un número creciente de los países latinoamericanos, y la futura formación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), ponen en evidencia la necesidad y urgencia de conocer la situación de los países en cuanto a reconocimiento y convalidación de estudios académicos y de grados, títulos y diplomas con fines del ejercicio académico o profesional en otros países diferentes del que los otorgó.

La educación superior, en los países de la Región, no está constreñida solo a sus fronteras nacionales, ya que en forma creciente se incrementa la movilidad de académicos con fines de docencia o investigación, o la de estudiantes con propósitos de intercambio, o para seguir o completar estudios avanzados en el extranjero.

En el campo de la producción y los servicios también se ha producido una notable y creciente movilidad de profesionales que se trasladan, temporal o definitivamente, a otros países de la Región con el fin de desempeñarse profesionalmente en ellos. Esta movilidad ha sido fuertemente estimulada durante los últimos años por acuerdos como el de Libre Comercio de América del Norte, más conocido por su sigla, NAFTA, el del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, y otros convenios bilaterales de intercambio económico suscritos entre países de la Región.

Tanto el desempeño de académicos como el de profesionales en un país distinto del propio, requieren de algún tipo de reconocimiento o convalidación de títulos, grados o diplomas que garantice que su calidad es de similar nivel que la de sus equivalentes en el país en que se desea ejercer.

Organizaciones internacionales como OEA y UNESCO han llevado a cabo, durante años, diversas acciones y estudios con el propósito reunir información que permita comparar la calidad de estudios, títulos y diplomas a nivel de educación superior

obtenidos en distintos países. UNESCO promovió, entre los años 70's y 80's, cinco convenios regionales y uno internacional sobre convalidación de estudios superiores, títulos y diplomas de educación superior. que fueron suscritos por 110 Estados Miembros de la Organización.

Un hito importante en este proceso fue el *Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior para América Latina y el Caribe*, suscrito en México en 1974 por la mayor parte de los países de la Región, aunque hasta el momento ha sido ratificado solo por diez de ellos. Pese a que su aplicación ha sido diferente en cada uno de los países signatarios, sus esfuerzos han sido significativos, habiendo contribuido a una mejor comprensión del problema y a la formulación y recomendación de medidas para superarlo.¹

En todo caso es posible apreciar un creciente interés en los países y en las universidades, por estimular y facilitar la movilidad e intercambio de académicos y estudiantes y la revisión y actualización de las disposiciones que norman el reconocimiento o convalidación de estudios y títulos de educación superior. Es así como en la perspectiva del acuerdo del MERCOSUR se creó, en 1991, la Asociación de Universidades "Grupo de Montevideo", integrada por instituciones de los cuatro países que forman dicho acuerdo: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Su propósito es utilizar la cooperación interuniversitaria como mecanismo de apoyo a la integración, por medio de la aplicación de los conocimientos científicos a la solución de la problemática del desarrollo. Desde 1992 se ha promovido también un programa de integración curricular en diferentes áreas prioritarias del conocimiento con la participación de universidades del Cono Sur.

La OEA, como importante organismo de cooperación y desarrollo a nivel regional, promueve la integración académica y el reconocimiento de estudios y títulos universitarios, poniendo énfasis tanto en la recolección y sistematización de la información sobre esta temática y como en el conocimiento de los distintos sistemas regulatorios existentes en los países para dicho reconocimiento y los acuerdos o convenios existentes sobre el particular entre los diferentes países. También se han establecido reuniones periódicas de los Ministros de Educación de los países signatarios del MERCOSUR existiendo, además, un Comité Coordinador Regional del

¹ La reconnaissance des diplomes et la mobilité académique. Nouveaux cahiers sur l'enseignement superior N°9. UNESCO, 1995.

sector educación en el contexto de los países pertenecientes a dicho Acuerdo.

En esta perspectiva CINDA organizó en 1996, con el apoyo de OEA, una reunión internacional² cuyo propósito fue analizar, con académicos de Argentina, Brasil, Chile y México, la experiencia existente en sus países relativa a acreditación de programas académicos en la perspectiva de la prestación de servicios profesionales transfronterizos, en el ámbito de los acuerdos MERCOSUR y NAFTA.

La reunión permitió apreciar la existencia de un creciente interés y preocupación por parte de las universidades y gobiernos sobre procesos de acreditación de programas universitarios y por las exigencias de reconocimiento de títulos profesionales entre los países, recomendándose a CINDA y a OEA continuar ejecutando acciones en este campo. Consecuente con esta recomendación, CINDA propuso a OEA la ejecución de un proyecto con el propósito de ejecutar un estudio comparativo de los sistemas de reconocimiento y convalidación de estudios superiores y títulos profesionales, existentes en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú. El proyecto consideró la ejecución de siete informes nacionales, uno por cada país, y un informe global que tendría como insumos los siete trabajos mencionados. Se incluía también, como culminación del proyecto, la publicación de un libro basado en la información recogida y procesada, como una forma de darle una adecuada difusión.

Aprobada esta iniciativa por OEA, el proyecto se inició con la preparación de los estudios nacionales por parte de las siguientes universidades: Universidades Nacional de Cuyo, de Argentina; Estadual de Campinas, de Brasil; Universidad de Chile; Javeriana de Colombia; Universidad de Costa Rica; Autónoma Metropolitana, de México, y Universidad Católica del Perú, todas ellas miembros de CINDA, informes que han constituido uno de los insumos importantes de esta publicación y cuyo texto forma parte de él.

Este libro, resultado final del proyecto, está integrado por una primera parte, "Antecedentes Generales" basada en el informe global, una segunda parte con siete capítulos constituidos por los respectivos informes nacionales, los que constituyen los

² Reunión Técnica Internacional "Sistemas de Acreditación en Educación Superior y los Procesos de Integración Económicos y Sociales en América Latina", 17 y 18 de junio de 1996, Santiago de Chile.

"Informes Nacionales" y una tercera parte, por un trabajo sobre "Evaluación, Acreditación y Habilitación en Ingeniería".

CINDA agradece a las instituciones que participaron en la ejecución del proyecto, así como a los académicos que prepararon los informes. Nuestro reconocimiento a OEA, con cuyo apoyo se llevó a cabo el proyecto y se publicó este volumen.

La edición de este libro estuvo bajo la responsabilidad del Ing. Hernán Ayarza E. y del Dr. Luis Eduardo. González, ambos a cargo del Area Política y Gestión Universitaria de CINDA.

Iván Lavados Montes
Director Ejecutivo de CINDA

Santiago, Diciembre de 1997

PRIMERA PARTE
ANTECEDENTES GENERALES

1. Introducción

Las nuevas tendencias que se aprecian en el desarrollo de los sistemas de educación superior en los países de América Latina han estado influenciadas fuertemente por una serie de factores externos, entre los que destacan la internacionalización económica y la globalización cultural. Las experiencias de la Comunidad Económica Europea, el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, más conocido por la sigla NAFTA de su nombre en inglés, los convenios de integración económica de los países de América Central y el tratado del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, muestran una nueva dinámica de relaciones entre los países.

Estos procesos de integración, que en la realidad no pueden centrarse y tener consecuencias sólo en lo económico, requieren considerar nuevos sistemas de cooperación e intercambio que simplifiquen e incentiven la movilidad de las personas, en especial estudiantes, académicos y profesionales. La integración económica no significa sólo la supresión de las barreras arancelarias, sino que, en una perspectiva amplia, deviene en el desarrollo de una integración cultural, a la que contribuirá fuertemente esa movilidad.

Una de las características de estos procesos de internacionalización es el importante y sistemático crecimiento del sector servicios, tanto académicos como profesionales, ya que ello requiere de conocimientos más amplios, de mayor nivel y especialización lo cual incide de manera importante en la orientación de los estudios superiores, especialmente en lo que se refiere a la formación de profesionales. Esta tendencia al incremento del sector servicios es más marcada en los países desarrollados como puede apreciarse, por ejemplo, del hecho que en los Estados Unidos la magnitud del sector servicios era equivalente al 68% del PIB ocupando al 80% de los trabajadores no agrícolas en el año 1994³.

Esta tendencia de crecimiento del sector servicios y su internacionalización se observa también en el campo de la educación, en particular si se considera la importancia que algunos países desarrollados están dando a la exportación de servicios educacionales con directa incidencia en el desarrollo de los estudios superiores. Ayudan a visualizar

³ Mallea, John. Comercio Internacional de Servicios Educativos y Profesionales . Efectos en la Educación Superior. En Ministerio de Educación de Chile, El Impacto de la globalización en la educación superior Chilena. Santiago, Chile 1998

esta realidad hechos tales como que la Alianza Francesa está representada en 132 países, el Consejo Británico tiene 228 oficinas y 95 centros de enseñanza en todo el mundo, el Servicio de Información de los Estados Unidos ha abierto 211 oficinas en 147 países y Australia financia más de 30 agencias educacionales en el extranjero. Tan sólo Estados Unidos exportó mas de 7.500 millones de dólares en servicios educacionales⁴.

Estas nuevas tendencias se expresan no sólo en la oferta de servicios educativos, como los mostrados anteriormente, sino en especial en la preocupación que se advierte en los ambientes, tanto de gobierno como académicos de los países, cualquiera sea su estado de desarrollo, por llevar a cabo un intercambio académico organizado de estudiantes y profesores, y en particular por los esfuerzos para revisar y reformular sus carreras profesionales. Con ello se pretende dar a los estudiantes una formación más integral de acuerdo con las actuales necesidades del desarrollo, que requiere de profesionales creativos, capaces de participar en equipos multinacionales, de comunicarse y de enfrentar situaciones nuevas en su país o en el extranjero. En este sentido, uno de los hechos más importantes de los últimos años ha sido la organización de asociaciones nacionales e internacionales de educación en diferentes áreas disciplinarias y la organización de congresos y reuniones técnicas sobre el particular, lo que está llevando a compartir muchos conceptos en relación a los objetivos, evaluación, acreditación de sus programas educativos profesionales. Esto contribuirá a una mayor similitud de los programas y hará más fácil su homologación y reconocimiento mutuo entre los países que así lo acuerden.

Los distintos acuerdos de libre comercio han establecido cláusulas especiales para el ejercicio profesional transfronterizo. Particularmente, el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) considera 63 profesiones reguladas. En términos más generales la Organización Mundial de Comercio (WTO) creó un grupo de trabajo de servicios profesionales (WPPS) que, entre otros propósitos, tiene el de fomentar el desarrollo de disciplinas multilaterales, el establecimiento de normas técnicas, la promoción de organizaciones internacionales, y la fijación de pautas para el reconocimiento de la idoneidad profesional⁵. Entre las profesiones en que se ha logrado mayor avance están las de Arquitecto, Contador, Ingeniero y Abogado. En el NAFTA, por otra parte, se han constituido grupos de trabajo con la participación de las asociaciones profesionales nacionales para establecer acuerdos de reconocimiento

⁴ Ibid

⁵ Extractado de Mallea. Ibid

mutuo en varias profesiones. En el caso de ingeniería ya se ha llegado a la formulación de un acuerdo formal de reconocimiento mutuo.

En general, según Mallea⁶, los antecedentes más relevantes que consideran los acuerdos multinacionales para autorizar el ejercicio profesional transfronterizo, son la "acreditación" de los programas académicos lo que garantiza su calidad, la "certificación", que dan fe que el profesional ha cumplido en su país con las exigencias para obtener el título o grado y la "autorización" que lo habilita legalmente para ejercer. Uno de los primeros acuerdos sobre autorización temporal para la prestación de servicios profesionales en ingeniería -que implica de hecho un reconocimiento temporal del título profesional- es la que han establecido de común acuerdo los países signatarios del NAFTA. Es de notar que la primera condición que establecen para otorgar esta autorización es que el título haya sido obtenido de un programa acreditado por sistemas aceptados por los tres países suscriptores del acuerdo.

Uno de los factores importantes para lograr un ejercicio profesional internacional exitoso es considerar como integrante del entrenamiento de los alumnos y de la capacitación de los profesores para la relación con otras culturas, es su participación en programas de intercambio de estudiantes y docentes. En este sentido programa como ERASMUS, creado en 1987 en Europa, y otros similares han contribuido de manera fundamental con sus sistemas de becas, al aumento creciente de dicho intercambio. Esto, y la creación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ha estimulado el establecimiento, en los países, de normativas de equiparidad y convalidación de estudios superiores, grados y títulos profesionales⁷.

Esto mismo comienza a perfilarse en América Latina, donde el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, México ya ha incorporado los estudios en el extranjero como una parte sistemática y formal de su currículo, y en un gran número de universidades regionales, como es el caso de las chilenas, disponen de programas y centros específicos bien dotados cuyo propósito es el desarrollo organizado del intercambio estudiantil recíproco con otros países. En Chile este intercambio ha permitido que

⁶ Ibid

⁷ Para más detalles ver González Lodeiro, Francisco. En Ministerio de Educación de Chile, El Impacto de la Globalización en la Educación Superior Chilena. Santiago, Chile 1998.

algunos miles de estudiantes hagan estadas semestrales recíprocas en un número considerable de universidades de América Latina, América del Norte, Europa y Japón⁸.

Como se verá más adelante, en los países latinoamericanos coexisten básicamente dos metodologías para resolver las solicitudes de reconocimiento de títulos extranjeros, cuyos procedimientos reciben diferentes denominaciones tales como "reconocimiento", "homologación", "revalidación", "convalidación", etc.- Una de estas metodologías se aplica cuando con el país otorgante del título existe un convenio o tratado internacional que regula esta situación, caso en que se utiliza el procedimiento previsto en dicho instrumento. La otra situación se da cuando no existe una convención internacional, caso en que el procedimiento más común es delegar en una universidad, como en Chile, o en todas ellas, como en Argentina⁹, la facultad de efectuar el reconocimiento. Para proceder la universidad analiza el contenido de los planes de estudio y determina si la formación recibida por el titulado es suficiente -en cuyo caso concede el reconocimiento o reválida-, o si, por el contrario, se estima que en dicha formación faltan contenidos fundamentales, caso en que se suelen exigir estudios o exámenes complementarios.

En la experiencia, tanto de los países desarrollados como en América Latina, los diferentes sistemas existentes van desde el reconocimiento automático de títulos o estudios cursados, hasta complicados procedimientos que requieren cumplir con pruebas y exámenes no siempre justificados, y en todos los caso de dilatado trámite. Estos sistemas, aunque inadecuados en si, lo son particularmente cuando se trata de la necesidad de ejercer temporalmente en otro país en razón de proyectos relativos a los acuerdos de integración económica.

En este caso es importante destacar, en la perspectiva del propósito de este trabajo, que para el ejercicio profesional transfronterizo los países signatarios del NAFTA han establecido entre ellos un sistema de autorización temporal para ejercer, uno de cuyos elementos básicos es que el título del interesado haya sido acreditado en su país, para lo cual también han coincidido en un sistema de reconocimiento mutuo de

⁸ Ayarza E., Hernán. Internacionalización de universidades en América Latina. Ponencia presentada a la IV Reunión de la Asociación Mexicana para la Internacionalización de la Educación. Ciudad de México

⁹ Mundet R. Eduardo. Pautas para el diseño de un sistema de reconocimiento de títulos extranjeros en un proceso de integración regional. Ministerio de Educación y Cultura, Argentina.

sus sistemas de acreditación¹⁰. Esto, aunque sus efectos son temporales, es más ágil y adecuado a sus fines que los sistemas de reconocimiento o convalidación de títulos de más largo trámite, que pueden justificarse en otros casos en que se requiera de sus efectos permanentes. En todo caso es necesario actualizar y sistematizar los sistemas de reconocimiento de manera que su trámite sea más fácil y expedito y su resultado homologable en entre los países

La metodología de este estudio consideró que no era posible hacer una adecuada investigación en cuanto a los sistemas de reconocimiento de estudios superiores, títulos y grados sin conocer previamente las características de los sistemas educativos de los países que los otorgan, con fines de comparación, ya que como se verá, si bien existen similitudes entre los diferentes programas hay una cierta heterogeneidad en las condiciones de ingreso, extensión y, desde luego, en sus nomenclaturas.

Por ello este trabajo se inicia con un análisis comparativo de los sistemas existentes en los siete países que se incluyeron en el estudio, los que concentran una parte muy importante de la población de América Latina -Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú- y que se cuentan entre los que tienen sistemas educativos más amplios y mejor desarrollados. Este análisis procura señalar las características más relevantes de los distintos niveles de los sistemas educativos -primario, secundario, terciario y cuaternario- en particular en cuanto a su relación con el otorgamiento de títulos y grados. Una descripción detallada de los sistemas en los países estudiados se encuentra en la segunda parte de este estudio, que contiene los informes nacionales in extenso.

2. Los sistemas de educación en la Región Latinoamericana

En general los sistemas escolares de los países tienen once o doce años de duración estando organizados de diferentes maneras, como se observa en el Cuadro N° 1. En todos los países la obligatoriedad educativa parte de una educación general básica (que ha reemplazado la tradicional educación primaria de seis años) la cual entrega las

¹⁰ Mutual recognition of registered/licenced engineers by jurisdictions of Canada, the United States of America and the United Mexican States to facilitate mobility in accordance with the North American Free Trade Agreement.
NAFTA Forum on engineering registration and practice, Washington, June 5, 1995.

competencias fundamentales para que la persona se pueda desenvolver en una sociedad moderna.

Como se observa en el Cuadro N°1 la duración de la educación general básica es diferente según los países de que se trate. En algunos de ellos como Argentina, Brasil y Chile tiene una mayor duración, de ocho o nueve años, mientras que en Colombia es menor de cinco años. Sin embargo en el primer grupo se distinguen dos ciclos uno inicial, que va hasta cuarto año y otro avanzado para los años posteriores.

De acuerdo con este esquema la duración de la educación media también varía, hasta completar los once o doce años, siendo más general que dure de tres a cuatro años. La estructura también es diferenciada, según la forma en que se considere la formación técnico profesional. Algunos países como Colombia y Chile consideran la educación media general, o científico humanista como se la denomina en Chile, en forma separada y de cuatro o seis años. En otros países, como Argentina, se considera una primera etapa de la formación media general como "polimodal" o polivalente con tres años o cuatro años de duración. Un caso especial lo constituye México en el cual el segundo ciclo de la educación media, de tres años, es considerado de nivel preuniversitario estando incorporado en las mismas universidades o en instituciones especiales.

La educación media técnico profesional se ha generalizado bastante en América Latina como una de las opciones para mejorar las posibilidades de incorporación al trabajo productivo, de jóvenes que no continúan estudios superiores. Esta condición es importante toda vez que la fuerza laboral en la Región ha subido notoriamente su nivel educativo. En efecto, en casi todos los países, a lo menos una cuarta parte de la fuerza laboral tiene escolaridad de nivel medio, como se muestra el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2: Nivel educativo de la fuerza laboral en América Latina

País	Primaria o menos	Secundaria completa	Superior completa
Argentina	76	17	7
Brasil	68	21	11
Chile	33	45	22
Colombia	32	54	14
Costa Rica	55	31	14
México	72	25	3
Perú	41	34	25

Fuente: García Guadilla, Carmen. Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina; UNESCO/CRESALC, Caracas 1996, página 261 (adaptaciones del editor).

3. La transición entre educación media y post secundaria

Así como hay cierta homogeneidad y similitud en el esquema organizativo de los estudios escolares en los distintos países de la región, no lo hay tanto en cuanto se refiere a los procesos de selección y admisión de estudiantes para su ingreso a la educación superior. Más aún, en los diversos países hay diferencias según el tipo y las características de cada institución, como se muestra en el Cuadro N° 3.

En la mayoría de ellos las universidades más prestigiosas, tanto públicas como privadas, tienen pruebas de admisión bastante exigentes, mientras que en otras instituciones el ingreso es más flexible o simplemente es libre como en Argentina. En algunos países, como Chile y Colombia, existen pruebas nacionales que son aplicadas en forma rigurosa para la selección en las universidades estatales y en las privadas más prestigiosas, aunque no constituyen un requisito mínimo en todas estas últimas.

A partir de esta realidad se puede decir, en la perspectiva de la homologación de estudios que una condición mínima debería ser que, la institución en que se siguieron, haya contado con procedimientos de admisión que garanticen estándares mínimos o que existan mecanismos remediales y compensatorios que permitan alcanzar los comportamientos básicos de ingreso. Por otra parte también se debería exigir para el reconocimiento o homologación de títulos y grados que estos hayan sido obtenidos por medio de un programa acreditado.

4. El Nuevo panorama de la educación superior en América Latina

La creación de nuevas universidades y de otras instituciones educativas post secundarias se produce, principalmente, a contar de la década de los ochenta en que en los países se abrió la opción de crear instituciones privadas de educación superior, algunas de las cuales son de poca calidad considerándoselas como “instituciones de absorción de la demanda”.

En efecto, hasta 1950 sólo había en la Región 14 universidades privadas, la mayoría de ellas católicas¹¹. Sin embargo durante los años 80 fueron creadas, en los países latinoamericanos, más universidades privadas que en todos los años anteriores a 1950. Es así como a mediados de los años noventa había en la región más universidades privadas que públicas y el 34,5% de la matrícula universitaria era privada.

**Cuadro N° 4: Universidades Privadas en América Latina
según década de creación**

Década	Antes	50's	60's	70's	80's	90's	Total
# de universidades según década de creación	14	25	59	50	148	197(*)	493

(*)Nota: En los años 90 se hizo una estimación del doble de las creadas antes de 1995.

Fuente: García Guadilla. op. cit. pág. 46 y 264. El total es estimado hacia 1995.

La oferta privada se extendió tanto en las universidades como en las instituciones no universitarias. El Cuadro N° 5 muestra el panorama de la distribución de entre públicas y privadas, a mediados de los años 90.

¹¹ Por ejemplo la primera universidad privada de Argentina fue creada en 1958, en Bolivia en 1984 en Costa Rica en 1975, en Ecuador en 1946, en Paraguay en 1960. Las principales excepciones son la Javeriana en Colombia (iniciada en 1622 pero reabierta en 1930) Ribeirano Preto in Brazil (1928) Pontificia Católica de Chile (1898) y Pontificia Católica del Perú (1917) García Guadilla Op. cit. y CINDA Catálogo de Universidades del Sistema CINDA Santiago CINDA 1996

Cuadro N° 5: Distribución de las instituciones de educación superior en América Latina según pertenencia

Instituciones	Universidades			Instituciones no universitarias			Total		
	Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas	Total
Número	319	493	812	2196	2430	4626	2515	2923	5438

Fuente: García Guadilla, Carmen. op. cit. pág. 264

El Cuadro permite constatar que a esa fecha, prácticamente la mitad (52%) del total de las instituciones de educación post secundaria en la región eran privadas

Por otra parte entre las instituciones públicas las hay de diferentes tipos, en especial en los países federados como Argentina y Brasil, en los cuales hay universidades y otras entidades estatales nacionales, estatales o provinciales con distintas características.

La presión social por ampliar la educación postsecundaria motivó, en algunos países, una fuerte expansión de las instituciones estatales, generando un importante incremento de la matrícula, lo que hizo difícil mantener los altos estándares de calidad y de excelencia que tenían las universidades tradicionales.

En el nivel superior, los países hacen distinciones entre la educación superior universitaria y la no universitaria, la cual se imparte en institutos académicos, centros y otras entidades docentes. En ello hay bastante heterogeneidad. Cabe señalar que de las 5.438 instituciones de educación post secundaria existentes en la región a mediados de los años 90 sólo 812, es decir apenas un 15% eran universidades¹² y, de estas últimas, solo un tercio correspondía a las denominadas universidades complejas o de investigación.

En algunos países las entidades no universitarias están reconocidas oficialmente por el Estado y tienen algún tipo de regulación. En otros están simplemente regulados por la demanda educativa. Cabe señalar además que la mitad de las instituciones no universitarias en la Región están destinadas a la formación de profesores.

¹² García Guadilla, op. cit. Cuadro N° 6. página 264

En el caso argentino las instituciones no universitarias están bajo la supervisión de los gobiernos provinciales e incluyen tanto a las carreras cortas como a las de formación de profesores. Asimismo existen colegios universitarios que tienen convenios con las universidades. En algunos casos excepcionales esas instituciones constituyen centros de excelencia, pudiendo tener programas de post título.

En el caso brasileño los programas no universitarios, en especial los de perfeccionamiento, deben ser reconocidos por una universidad establecida o por el Consejo Nacional de Educación.

En Chile hay dos tipos de instituciones post secundarias no universitarias. El primero de ellos corresponde a los institutos profesionales que imparten carreras profesionales de cuatro a cinco años, siempre que se trate de carreras que no requieran licenciatura previa al título. Los segundos son los centros de formación técnica que imparten carreras cortas de dos años y medio a tres años y que otorgan el título de técnico superior. Todos los institutos profesionales y los centros de formación técnica son privados.

En Colombia, las entidades que imparten carreras técnicas superiores de tres años, están agrupadas en la Asociación Colombiana de Instituciones de Formación Intermedia Profesional.

Las instituciones post secundarias parauniversitarias que existen en Costa Rica, otorgan títulos de diplomados en dos a tres años. Estas instituciones pueden llegar a constituirse en colegios universitarios si establecen convenios con alguna universidad instalada.

En México los estudios post secundarios no universitarios más importantes están dados por las escuelas normales.

En Perú existen los institutos que entregan carreras cortas de tres años y las escuelas superiores que imparten carreras de cuatro años de duración. Estas instituciones no universitarias pueden otorgar tres tipos de títulos: el de profesional, el de técnico y el de experto.

Cabe señalar que la convalidación de estudios así como del reconocimiento de títulos otorgados por instituciones post secundarias no universitarias no reconocidas oficialmente resulta inviable, salvo por la vía de los exámenes de competencia u otras formas que avalen conocimientos relevantes para el ejercicio profesional en cada país.

5. La estructura de los estudios post secundarios en la Región

La diversidad de las instituciones creadas en los últimos veinte años ha traído aparejada una gran variedad de la oferta de carreras y una considerable expansión de la gama de títulos y grados. A ello se suma la conjunción que se da en América Latina de las tradiciones académicas británico-norteamericana y francesa. A todo lo anterior se debe agregar la situación del acelerado avance de las ciencias y la rápida obsolescencia del conocimiento disciplinario, que obliga a los egresados a plantearse desde un principio la necesidad de la educación permanente.

En los países latinoamericanos primó, desde la Independencia a comienzos del siglo XIX hasta los años setenta, la tradición de la universidad francesa de tipo napoleónico, organizada por facultades y con una estructura curricular profesionalizante. En este modelo el bachillerato corresponde al término de la educación secundaria. El ingreso a la universidad se hace directamente a una carrera determinada. En algunas carreras se obtiene la licenciatura, como grado académico junto con el título profesional habilitante que corresponde el cual, salvo contadas excepciones, es directamente otorgado por la universidad. Los postgrados de maestría y doctorado pueden obtenerse con posterioridad a la licenciatura o al título profesional correspondiente, estando destinados mas bien a quienes desean seguir la carrera académica en una universidad.

En el modelo británico-norteamericano se ingresa a un programa de bachillerato, grado que se obtiene después de cuatro años de estudios. Luego se ingresa directamente al postgrado que puede ser una maestría o a una especialización profesional. Las habilitaciones laborales (títulos) se obtienen mediante exámenes u otras formas de reconocimiento legal que corresponden al Estado y no a la universidad.

En la situación actual, con la perspectiva de la educación permanente, el modelo napoleónico prevalente en la región ha tendido a modificarse, incorporándose a él las estructuras curriculares del modelo británico-norteamericano. Es así como en muchas instituciones, como en el caso de Chile, se ha establecido el bachillerato de nivel post

secundario como una formación general o como una forma de ingreso a un conjunto de carreras de una área determinada. En este caso el bachillerato tiene una orientación de preparación general con alguna preponderancia de asignaturas en el área de la profesión a seguir (mayor), con posibilidades de sub especializaciones (minor). Asimismo, se han incorporado con frecuencia creciente las salidas intermedias con títulos habilitantes, que se suman al conjunto de carreras cortas que se imparten preferentemente en las nuevas instituciones no universitarias. En las universidades se han mantenido las carreras que otorgan títulos profesionales y los grados de licenciatura. Además han aumentado los postgrados de nivel de maestría y doctorado algunos de los cuales están teniendo una orientación más aplicada a lo laboral, como asimismo los post títulos como programas de especialización y reciclaje profesional.

Todo este proceso de transformación en la duración y certificación de los estudios postsecundarios es reciente y como se verá más adelante hay bastante diversidad de criterios y especificaciones para ellos en los distintos países.

De lo mencionado anteriormente se desprende que es necesario hacer algunas distinciones entre grados y títulos y entre los estudios de tercer grado o de pregrado y los estudios de cuarto grado, que corresponden al postgrado y al post título.

6. Los grados académicos y los títulos de habilitación laboral

La complejidad del esquema de los estudios postsecundarios y la diversificación de las instituciones de educación superior ha traído consigo una gran heterogeneidad en cuanto a la nomenclatura de grados y títulos en la Región. En un estudio reciente realizado en Chile se detectaron más de 1.800 títulos profesionales diferentes otorgados por las universidades en las últimas décadas¹³. Asimismo, en Argentina, en una revisión preliminar se contaron más de 1.500 denominaciones. A ello habría que sumar la cantidad innumerable de títulos otorgados en las carreras cortas, así como el conjunto de certificaciones como los diplomados, las especializaciones, los expertos, los peritos y otras que se otorgan en los diferentes países.

¹³ González Luis Eduardo, Espinoza Oscar, Uribe Daniel, Carrasco Sebastián Disponibilidad y Ocupabilidad de Recursos Humanos con estudios superiores en Chile Ministerio de Educación División de Educación Superior enero de 1998.

Se deduce de lo anterior la necesidad de uniformar la nomenclatura y establecer recomendaciones a nivel regional de normalización, requiriendo a las instituciones -ya sea por la vía de la normativa legal de cada país o por la vía de las evaluaciones internacionales- que las carreras otorguen títulos y grados genéricos entregando especificaciones que se refieran a la especialización por medio de adjetivaciones de segundo orden como las menciones o las especialidades.

Asimismo es conveniente llegar a una cierta estandarización en cuanto a títulos de habilitación profesional y grados académicos para los estudios terciarios así como en relación a los post títulos y los post grados para el caso de los estudios de cuarto nivel, ya que en la actualidad la situación varía en cada país.

En el caso argentino se consideran como post grado la especialización profesional, la maestría y el doctorado. Se consideran también actividades de post grado no estructuradas, los cursos y seminarios de post título.

En Brasil se diferencia entre los postgrados que otorgan diplomas, maestría y doctorado, y los cursos de especialización tales como los post títulos que entregan sólo certificados de egreso. Los títulos otorgados por las universidades habilitan para el ejercicio profesional.

En Chile el nivel terciario comprende los grados de bachiller y licenciatura y los títulos de profesional y de técnico. El postgrado corresponde a las especializaciones, maestría y doctorados. No hay clara diferenciación entre post grado y post título. En todo caso este último tiene una clara orientación al perfeccionamiento profesional, y dura por lo general no más de un año, en comparación con el magister que tiene una duración de dos a dos años y medio, profundizando en ciencias de la ingeniería.

En Colombia y México el post grado considera, al igual que en Argentina, el doctorado, las maestrías y las especializaciones.

En Costa Rica, se hace la diferencia entre el grado (bachiller y licenciatura) que están asociados el título profesional, y los postgrados de especialización, maestría y doctorado.

A continuación se hace una revisión de los grados y títulos en forma sistematizada.

6.1. Los grados académicos y los post grados

Si bien hay algunas diferencias según los países, en casi todos se entiende por grado académico a una certificación de conocimientos en un determinado nivel de profundidad y amplitud.

Tradicionalmente se ha reconocido el grado académico con una orientación científica, e idealmente ello debiera mantenerse, pero eso ha cambiado en los hechos y hoy, en especial en los grados de niveles más altos, se ha comenzado a hacer la diferenciación entre aquellos con énfasis en la formación académica de aquellos con énfasis en lo aplicado y con orientación laboral.

En general en cuanto a los grados se hace la distinción en dos niveles:

- El nivel de tercer grado o terciario (pregrado) que corresponde a los grados de bachillerato (los hay de dos y cuatro años) y la licenciatura (usualmente de cuatro o cinco años). Esta última se asocia por lo general con un título profesional.
- El nivel de estudios de cuarto grado (postgrado) que corresponde a los grados de maestría con dos años posteriores a la licenciatura, el de doctorado con tres a cinco años posteriores a la maestría, y las especializaciones académicas, que se pueden seguir una vez terminada la licenciatura o logrado el título profesional correspondiente.

A continuación se presentan las características de los diferentes grados:

6.1.1. *El grado académico de Bachiller post secundario*

No en todos los países se ha generalizado el uso del grado de bachiller post secundario. En casos como Colombia, Costa Rica y México la expresión "bachiller" se usa también asociada al nivel de educación secundaria. En Costa Rica el "bachillerato de secundaria" es requisito para ingresar a los estudios correspondientes al "bachillerato universitario". En otros países corresponde al primer nivel del pregrado, aunque no implica necesariamente el egreso del pregrado. En países como Costa Rica el bachillerato universitario tiene una duración de 120 a 144 créditos y se cursa en cuatro

años. Además existe un bachillerato especial en Educación. En el caso del Perú el bachillerato corresponde a cinco años de estudios universitarios si bien no se requiere tesis. En cambio, en el caso chileno se le menciona explícitamente como uno de los grados que establece la ley, su duración es de dos años, y corresponde sólo a una primera etapa introductoria del pregrado.

Estos antecedentes muestran que existe bastante dispersión en América Latina en cuanto al concepto y aplicación de la expresión "bachillerato", grado que tiene ninguna correspondencia con el grado de "bachelor" del sistema educativo británico-norteamericano. Sin duda que hay una mayor correspondencia entre este último y la licenciatura latinoamericana.

6.1.2. El grado académico de licenciado

Aunque también hay un cierto grado de dispersión en la Región en relación con el uso del grado académico de licenciado hay, en todo caso bastante más homogeneidad que en el caso del bachillerato. Este grado se asocia generalmente con la certificación o título profesional correspondiente, teniendo una duración de entre cuatro a seis años de estudios superiores. En la mayoría de los casos se le considera como el término del pregrado.

Sin embargo no en todos los países se hace una clara distinción entre la licenciatura y el título profesional. En Argentina y Perú se le considera como equivalente o se le asocia al título profesional correspondiente. También en Colombia es otorgado al término de las carreras profesionales de cuatro a seis años y en México se le considera de manera más explícita, como el egreso de las carreras profesionales a los cuatro o cinco años de estudios de pregrado. En Costa Rica se establece que la licenciatura corresponde a 30 y 36 créditos (dos semestres) adicionales al bachillerato. En el caso chileno la ley considera que un egresado de licenciatura tiene los conocimientos esenciales en un área o disciplina determinada. La licenciatura tiene cuatro años de duración y es un requisito previo para la obtención del título profesional en 17 carreras de mayor tradición y que implican seguridad pública (medicina, odontología, ingenierías arquitectura, química y farmacia, pedagogías, derecho, veterinaria, psicología, agronomía, y periodismo) Se otorga después de cuatro años de estudios superiores y sólo se puede impartir en las universidades. En el caso de las carreras profesionales

mencionadas que tienen una duración de cinco a seis años, los estudios de licenciatura están integrados con el programa profesional.

6.1.3. El grado académico de magister, master o maestro.

Se le considera como el primer nivel de los estudios de postgrado. Su desarrollo en la Región es reciente y ha sido en general menos frecuente que los países de tradición británica aunque ha aumentado considerablemente en los últimos años. Es así como a mediados de la década de los noventa se contaban 4.437 programas de maestrías en América Latina, de los cuales la gran mayoría (83%) se impartían en universidades públicas¹⁴. La matrícula estimada en 1994 era de 101.968 estudiantes, lo cual equivale apenas al 1,4% de la matrícula total post secundaria¹⁵.

En relación con las maestrías ha habido bastante debate en cuanto a su estructura curricular y a la orientación de los estudios. En cuanto a la estructura curricular en algunos casos, siguiendo el modelo británico se conciben como la etapa siguiente al bachillerato de cuatro años en aquellas instituciones o programas que siguen este modelo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, influenciados por el modelo francés, se concibe como la etapa siguiente a la licenciatura.

En cuanto a las orientaciones y contenidos se dan en los hechos dos tipos maestrías: las científico académicas, que enfatizan la investigación, y las profesionales, de carácter aplicado, que están bastante más próximas a los post títulos con estudios de mayor nivel y extensión.

En el caso de Costa Rica las maestrías se consideran posteriores al bachillerato y corresponden a 60 o 72 créditos lo que equivale a dos años como mínimo. Asimismo en Perú corresponden a estudios de dos años adicionales al bachillerato y en Colombia es un grado posterior a la licenciatura que tiene además el requisito de una tesis. En el caso chileno son también estudios posteriores a los de licenciatura y se conciben como un profundización en una o más disciplinas. Tienen una duración de dos a dos años y medio.

¹⁴ García Guadilla. op. cit. Cuadro 17. página 275

¹⁵ Construido por los editores sobre la base de García Guadilla. op. cit. Cuadros 12 y 17.

En cuanto a la orientación de los grados de maestría, en la mayoría de los países se dan indistintamente los dos casos, tanto de orientación científica como los de orientación aplicada. Sin embargo, sólo en el caso mexicano se hace una diferenciación clara entre las maestrías de orientación profesionalizante y las de perfil más académico.

6.1.4. El grado académico de doctor

Es el nivel más alto del postgrado y se considera como la culminación de los estudios académicos. Se caracteriza por exigir preparación en investigación y requerir de una tesis final.

Los programas de doctorado son relativamente pocos y en general bastante nuevos en América Latina. Incluso se estima que sólo el 12% de los docentes universitarios en las universidades públicas más tradicionales tiene el grado de doctor. La única excepción es Brasil donde alcanzan al 23% del cuerpo docente. A mediados de los años 90 se contaba con 1.471 programas de doctorado en la región de los cuales el 88% se impartía en universidades públicas, cuya matrícula es de 19.534 estudiantes lo que representa el 0,3% de la matrícula postsecundaria total¹⁶.

En cuanto a la orientación de los doctorados en la región ellos tienen un perfil científico académico. No obstante en años más recientes se ha comenzado a explorar en doctorados con orientaciones más aplicadas, como ocurre en algunos programas en Norteamérica.

En general los estudios de doctorado en América Latina tienen un perfil similar y exigen una compleja preparación en un área del conocimiento. En casi todos los países se requiere la maestría como condición previa salvo algunas excepciones como Colombia. La duración de los estudios oscila de tres a cinco años posteriores a la maestría o su equivalente, durante los cuales se combinan uno o dos años de cursos y el trabajo de tesis. En algunos casos, a lo menos, se sigue el modelo británico en el cual el estudio se centra solamente en el trabajo de investigación y tesis con la supervisión de un tutor.

¹⁶ García Guadilla. op. cit. Cuadros 17 y 22.

6.1.5. *Las especializaciones académicas*

No existe consenso en la región sobre las especializaciones académicas las que en muchos casos se confunden con post títulos. En otras ocasiones tienen orientaciones similares a las maestrías, pero de menor duración. Como característica general se puede decir que, a diferencia de las maestrías, son programas ocasionales. En algunas áreas como la de la salud, las especialidades médicas constituyen una excepción por estar bastante reguladas por acuerdos internacionales y por su carácter más permanente. En otras, como el área de la administración, hay bastante más heterogeneidad de criterios. En algunos países como Argentina y Costa Rica los programas de especialización se consideran como parte del nivel de postgrado. En otros como Chile, no existe ninguna disposición sobre el particular.

6.2. Los títulos de habilitación laboral

El título habilitante laboral que corresponde a una certificación que da garantía pública de que quien lo posee reúne las competencias para desempeñarse laboralmente, para asumir las responsabilidades inherentes a su profesión y para tomar decisiones acertadas en el campo de su incumbencia.

En el caso de Argentina se explícita que los títulos reconocidos habilitan para el desempeño profesional. En el caso chileno se agrega que el Estado ha delegado en las instituciones de educación superior la potestad de otorgar los títulos, con excepción del título de abogado que lo otorga la Corte Suprema de Justicia. En el caso de Colombia no parece hacerse una clara distinción entre títulos y grados. Por ejemplo se suele mencionar el “título de doctor”. Sin embargo se indica que hay 52 profesiones reglamentadas. En el caso mexicano los títulos profesionales no los otorgan las instituciones de educación superior si no que se considera una habilitación profesional posterior a la licenciatura que otorga la Dirección General de Profesiones, la cual entrega una cédula profesional que constituye una patente oficial para ejercer.

En teoría, entre los títulos habilitantes se pueden distinguir dos niveles homólogos a los grados académicos, el terciario similar al pregrado y los de cuarto grado o post títulos homólogos al postgrado

- En el nivel terciario se dan a su vez dos tipos de títulos:
 - ⇒ Los de carreras cortas que se denominan por extensión carreras técnicas, con una formación de dos a tres años, destinados a los niveles de operación y de ejecución específicos. En la concepción de la educación continua estos se consideran como una primera salida laboral intermedia.
 - ⇒ Los títulos profesionales con estudios de cuatro a siete años de duración, están destinados a quienes utilizan los conocimientos científico tecnológicos para diseñar y solucionar situaciones complejas.
- En los estudios de cuarto grado están incluidos los post títulos incluyendo el perfeccionamiento, el reciclaje, la actualización y la reconversión, todos ellos posteriores al título, que se reconocen mediante especializaciones, diplomados, certificados u otros.

6.2.1. Los títulos de las carreras cortas

Las carreras cortas corresponden a estudios de carácter aplicado de dos o tres años de estudios, denominadas generalmente carreras técnicas (lo cual es un error por que la tecnología no tiene que ver con la duración o nivel de las carreras sino con que es una rama del conocimiento definida según la clasificación del código internacional normalizado de estudios CINE de la UNESCO).

Muchas veces se considera la formación de técnico como una formación profesional simplificada y de menores exigencias, en vez de verlo como un ámbito laboral de características particulares y específicas. Más aún, se puede establecer que las transformaciones culturales económicas y científico-tecnológicas han desdibujado las diferenciaciones entre profesionales y técnicos. Desde el punto de vista etimológico, lo profesional se refiere a la habilitación para ejercer públicamente un empleo o un oficio; mientras que lo técnico se refiere al arte, a la virtud, a la fuerza, a la disposición para hacer algo, para aplicar un conocimiento. Este criterio debiera servir para su diferenciación.

En la Región el término "técnico" se utiliza indistintamente para la certificación que se otorga en diferentes instituciones de diversos niveles tanto en la educación formal (escolarizada) como en la no formal (capacitación profesional). En efecto, la certificación de técnico se entrega en la "formación profesional" de carácter no-formal destinada a la capacitación para realizar un trabajo específico, el cual puede requerir

como condición sólo el tener educación básica cursada. También se otorga en la educación formal secundaria en la modalidad “técnico profesional” y en nivel post secundario a través de las carreras cortas tanto de las instituciones universitarias como no universitarias.

Para evitar esta confusión en algunos países se adjetiva el título de técnico post secundario. En algunos se usa la denominación de tecnólogo y en otros, como Chile, se usa la de técnico superior. En Colombia se entregan diplomas de asistente técnico y de expertos al igual que en Perú. En Costa Rica se otorgan diplomados.

Las carreras cortas impartidas por instituciones no universitarias han aumentado considerablemente durante los últimos años y se estima que cubren el 31% de la matrícula total post secundaria. Es necesario señalar también que muchas instituciones universitarias de la Región imparten carreras de corta duración ya sea como salidas intermedias o como terminales del sistema. Por tanto puede considerarse que existe un primer nivel de carreras cortas de dos o tres años generalizado en todos los países de la Región, las que se imparten tanto en las universidades como en las instituciones no universitarias.

6.2.2. Los títulos docentes y la formación de profesores

Un caso que merece especial atención son las carreras pedagógicas o de formación de profesores incluyendo la educación normal no universitaria, que tiene una larga tradición y que se mantiene en varios países de la Región. Anteriormente estas entidades impartían su formación como una de las modalidades de la educación media, pero en la actualidad son, en casi todo los países, de nivel post secundario. Estas carreras por lo general tienen bastante respaldo empírico y proveen satisfactoriamente de los profesores para la educación básica que demandan los países.

En algunos casos las Escuelas Normales han pasado al nivel universitario y la duración de sus estudios es de cuatro a cinco años, después de los cuales se entrega el título de profesor de educación básica. Esta distinción es importante desde la perspectiva de la convalidación de estudios, tanto que alguno de los países que han optado por esta modalidad exigen procesos de reciclaje a los maestros normalistas titulados con anterioridad.

En total las instituciones de formación docente no universitarias corresponden la 23% del total de instituciones de la región y la matrícula total en educación considerando tanto a las universidades como a las otras instituciones representan el 7% del total del estudiantado en la región.

6.2.3. Los títulos profesionales

Las carreras profesionales corresponden al nivel de pregrado y están orientadas al ejercicio de actividades laborales que se caracterizan por el manejo de conocimientos avanzados en determinadas disciplinas y la formación de criterios para asumir trabajos de alta responsabilidad pública.

Las carreras profesionales tienen una duración que oscila generalmente entre los cuatro y los siete años de estudios. Las denominaciones no son genéricas ya que se dan nombres similares para carreras de diferente duración y diferente preparación profesional en la región. Un caso típico es la carrera de enfermería que tiene características diferentes en distintos países e incluso al interior de los mismos países.

En otros casos se dan diferencias en las adjetivaciones de los títulos principales como ocurre con los ingenieros, que si bien tienen un cierta homogeneidad en las carreras tradicionales, presentan bastante heterogeneidad, en el caso de nuevas carreras, en cuanto a niveles (ingenieros de ejecución, ingenieros diplomados, ingenieros civiles, ingenieros sin adjetivos, etc.) y en las especialidades emergentes (ingeniería genética, ingenieros informáticos, ingenieros de sistemas, etc.).

En otros casos se dan también diferencias de orientaciones y contenidos, aún en carreras tradicionales como es caso de los arquitectos que en algunas partes tienen una orientación más artística mientras que otras reciben una preparación más tecnológica y aplicada a la construcción.

6.2.4. Los post títulos

Con posterioridad a los títulos profesionales se presenta en la educación universitaria un conjunto de actividades docentes de perfeccionamiento y especialización que se traduce en diplomados, certificados de especialización y otros.

La heterogeneidad en esta materia es muy amplia y la diversidad de niveles y exigencias es enorme, lo que no permite compatibilidades, salvo casos excepcionales como el del área de la salud en donde los médicos tienen un sistema bastante estructurado y acorde a las normativas e indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el caso del área de la administración también se encuentran programas de excelencia y altos niveles de exigencias, algunos de los cuales son impartidos por entidades internacionales. Sin embargo en esta área es donde también se presenta la mayor dispersión de calidad.

Se adjunta Cuadro con una síntesis comparativa de títulos y grados.

Niveles	Orientaciones académicas: grados académicos	Habilitaciones laborales: Títulos para ejercer
Terciario (Pregrado)	<i>Bachiller:</i> formación amplia con un cierto énfasis en área del conocimiento Duración dos, tres o cuatro años	<i>Técnico superior o técnico universitarios</i> según la institución que la imparta. Habilita para un nivel operativo con operaciones de cierta complejidad. De orientación inminentemente práctica. Requiere de un período de práctica supervisada. Duración dos a tres años
	<i>Licenciado:</i> Formación general en un área más específica en una disciplina o en un campo interdisciplinario definido. Requiere de una memoria de grado o un proyecto con aplicaciones científicas. Duración cinco o más años	<i>Profesional:</i> Título habilitante para desempeñarse con capacidad de diseñar, e implementar innovaciones en su campo de desempeño o a nivel de sistemas. Orientación de ciencias aplicadas. Requiere de un proyecto que demuestre su capacidad de aplicar conocimientos a su campo de desempeño Duración de cinco o más años. Puede requerir licenciatura previa
Cuaternario (post grado y post títulos)	<i>Maestría:</i> post grado que implica una profundización en un área o en áreas concatenadas. Requiere de una tesis de grado (dos o más años de estudio)	<i>Diploma de Especialización</i> de post título de perfeccionamiento y profundización en un área especializada. Se acredita con un diploma e implica una evaluación final con calificación Requiere un título habilitante previo Duración mínima dos períodos académicos semestrales <i>Diploma de Actualización</i> o reciclaje para mantener un nivel adecuado de desempeño profesional Se acredita con un Diploma e implica una evaluación final con calificación Requiere de un título habilitante previo. Duración uno o más años de estudio) duración mínima es un período académico semestral.
	<i>Doctorado:</i> Post grado de alta especialización que capacita para aplicaciones y desarrollo científico tecnológico. Requiere de una tesis doctoral comparable a nivel internacional que demuestre su autonomía para realizar aportes científicos en su campo. Requiere de una maestría o un programa preliminar equivalente previo (tres o más años de estudio)	
	<i>Post doctorado:</i> Perfeccionamiento y especialización en una área de punta a nivel internacional	

Para los propósitos de este trabajo cabe señalar que la convalidación de los post títulos resulta prácticamente inviable dada su heterogeneidad.

7. Formas de evaluación y aseguramiento de la calidad

Una de las herramientas más potentes para efectos del reconocimiento y la convalidación de estudios así como de los títulos y grados es mediante los procesos de evaluación externa que permiten acreditar carreras y programas, y por ende certificar que los titulados poseen las competencias mínimas para desempeñarse en su campo laboral.

Esta ha sido una preocupación muy importante en la mayoría de los países, lo que se ha traducido en muchos casos en el desarrollo de una legislación bastante completa sobre el particular, si bien en varios de ellos ha habido dificultades para su implementación.

Cabe señalar que más allá de las preocupaciones de los propios países se han creado redes internacionales de organismos establecidos para la acreditación y el aseguramiento de la calidad, con la participación de organismos gubernamentales, del sector productivo y de las propias instituciones de educación superior. Es así como en 1995 se constituyó la Alianza Global para la Educación Transnacional (GATE) que entre otras funciones está preocupada del ejercicio y el reconocimiento de programas educativos para la educación internacional de calidad.

En este contexto se hace en un rápido recuento de lo que ha ocurrido tanto en la acreditación como en el reconocimiento de estudios en los diferentes países de la Región, lo que permite darse cuenta del estado de avance logrado¹⁷.

En Argentina, desde 1995, existen normativas y exigencias obligatorias de acreditación para carreras que comprometen el interés público. Se ha planteado además la acreditación periódica de carreras de post grado Para ello la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU acredita carreras de grado y post grado y evalúa la viabilidad y consistencia de proyectos institucionales de educación superior. Existe también el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades privadas que apoyan las definiciones de políticas sectoriales y la

¹⁷ Para mayores detalles puede verse. González, Luis Eduardo; Ayarza, Hernán. Calidad, evaluación institucional y acreditación en la educación superior en la región latinoamericana y del caribe en UNESCO CRESALC. La Educación Superior en el Siglo XXI Visión de América Latina y el Caribe. CRESALC/UNESCO. Caracas 1997. Tomo I. Página 337.

autorregulación del sistema. Existe también el Consejo Regional de Planificación Superior, el cual se ha preocupado del tema de la equivalencia automática y recíproca de estudios parciales de licenciaturas y títulos profesionales universitarios.

En Brasil, corresponde al gobierno central asegurar el proceso nacional de evaluación, con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza, autorizar, reconocer, acreditar y supervisar las carreras de educación superior, lo cual puede delegar al nivel de gobierno estadual. Además se ha establecido un Consejo Nacional de Educación al que le corresponde reconocer, autorizar, acreditar y supervisar las carreras de educación superior. Hay exigencias legales respecto a la duración y características de los programas. Los postgrados son evaluados por la Coordinación y Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior (CAPES). Hay también carreras que tienen una regulación específica como es el caso de los abogados.

En Chile, no existe una ley general sobre evaluación y acreditación, si bien hay varios proyectos en curso. Existe un proceso de evaluación mediante examinación de estudiantes y acreditación de instituciones para las nuevas entidades privadas de educación post secundarias creadas con posterioridad a 1981. Esta función está a cargo de Consejo Superior de Educación para las universidades e institutos profesionales y del Ministerio de Educación para los centros de formación técnica

En Colombia, el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES) tiene, entre sus atribuciones, la inspección y vigilancia de los centros tanto universitarios como no universitarios. Al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) le corresponde organizar el Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema de Información así como también establecer los mecanismos para evaluar la calidad académica. Existen además organismos como los Consejos Nacionales Profesionales que supervisan el ejercicio profesional y otorgan tarjetas profesionales.

En Costa Rica las universidades públicas están autorizadas para reconocer y acreditar estudios realizados en el extranjero. Los colegios profesionales tienen la potestad de habilitar profesionalmente al graduado para el ejercicio de su profesión. El Consejo de Rectores (CONARE) coordina, evalúa y regula la creación y la modificación de los programas de las carreras. La regulación de las nuevas universidades privadas está a cargo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior (CONESUP) adscrito al MINEDUC.

En la actualidad existen las normativas, pero aún no se ha implementado el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En México, en 1989, se creó la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), con el fin de concebir y articular la evaluación de dicho nivel de educación en todo el país; dar continuidad y permanencia al proceso de evaluación, y proponer criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de la educación superior, además de atender las cinco líneas de evaluación señaladas en el Programa para la Modernización Educativa. En 1990 la CONAEVA produjo el primer documento con recomendaciones en relación a los procesos de evaluación que se adoptarían. En una primera etapa se realizaron evaluaciones internas, y luego las visitas de comisiones de especialistas. En 1991 se iniciaron las visitas a las universidades por los comités de pares, que funcionan como instancia colegiada, integrados por nueve académicos de reconocido prestigio y un especialista proveniente del sector productivo.

En Perú, las instituciones están reguladas por el Consejo Nacional de Funcionamiento de las Universidades, dependiente del Consejo de Rectores.

8. Distintas formas para certificar y procedimientos para establecer equivalencias de títulos y grados

Uno de los problemas más serios que se presenta para establecer criterios comunes y equivalencias en la Región es la disparidad de nomenclatura que se aprecia en los diferentes procesos según los países, tanto para homologar estudios como para reconocer títulos o grados.

Existe un conjunto de términos entre los cuales se pueden citar: "Reconocimiento", "Homologación", "Equiparación", "Equivalencia", "Reválida", "Revalidación", "Convalidación" y "Certificación", los que en diferentes países tienen significados distintos, si bien hay algunas similitudes en los procesos mismos..

Una revisión de la situación permite distinguir cuatro funciones que dicen relación tanto con la certificación, esto es, dar fe pública de validez de estudios o diplomas, como de los procedimientos o procesos para entregar dicha certificación. Además se puede hacer la distinción entre dos niveles. En primer lugar los títulos o grados otorgados en el

extranjero y en segundo término los estudios parciales o asignaturas seguidas en el extranjero.

En el caso de los títulos y grados, dado que no son universales, y que por tanto no existe necesariamente una igualdad entre aquellos otorgados en el país con los otorgados en el extranjero, hay dos formas de certificación. Una es la simple autenticación de los diplomas otorgados en el extranjero, manteniendo la denominación original establecida en el diploma. Otra es la certificación de que los diplomas o grados extranjeros son similares a los grados o títulos nacionales y por tanto ameritan su validación para ejercer la función profesional pública que ellos implican. En este último caso en algunos países se requiere además de la certificación una autorización especial de organismos públicos destinada a habilitar para el ejercicio profesional

Para mayor claridad debería existir una normalización en cuanto a la denominación para los títulos y grados y una terminología internacional establecida y homogénea para las funciones que se indican en este esquema lógico:

Acción	Criterio	Títulos o grados	Estudios parciales
Certificación dando fe pública de:	Autenticidad	1	2
	Similitud con nacionales	3	4
Procedimientos para Certificar	Autenticidad	5	6
	Similitud con nacionales	7	8

En general, como se puede observar en el resumen descriptivo presentado para los distintos países, en el casillero 1 se utiliza el término reconocimiento o legalización, en el 2 también se usa reconocimiento. En los casilleros 2 y 3 así como en los casilleros 6, 7 y 8 se usa indistintamente revalidación, reválida, homologación, equivalencia y equiparación.

En las líneas que siguen se da cuenta de las distintas formas que existen para certificar y los procedimientos utilizados para establecer equivalencias en los diferentes países

8.1. Reconocimiento

La acepción más frecuente del término "reconocimiento" corresponde a certificar que un título o grado otorgado en el extranjero es auténtico. Así al menos se interpreta en Chile, Costa Rica, México y Perú. Sin embargo las acepciones difieren en algunos aspectos para cada país. En Argentina y Costa Rica se aplica también para el caso de estudios en curso. Cabe señalar que el hecho que un título o grado sea auténtico no necesariamente implica reconocer que es equiparable a un título o grado nacional.

En Argentina, se define como "reválida" el reconocimiento de estudios parciales en el extranjero. Las exigencias son dictadas en cada caso por las facultades sobre la base de los currículos. Se establecen restricciones en cuanto a una proporción límite de reconocimiento y la imposibilidad de reconocer ciertas asignaturas fundamentales. En el caso del postgrado es más flexible.

En Chile, se entiende por reconocimiento el acto de certificar que los estudios realizados en el extranjero existen y tienen exigencias similares a los de la educación superior chilena, aunque no necesariamente correspondan a un título o grado en Chile. En este caso se consigna el título con el nombre original entregado en el extranjero, y se entrega un diploma que lo acredita en el país.

En Costa Rica, el reconocimiento es la aceptación de la autenticidad de un título dando fe de ello. También puede ser considerado para estudios parciales.

En México corresponde a la legalización, esto es la validación legal mediante apostillamiento de acuerdo con la Convención de la Haya (sello legal) de un título o grado obtenido en el extranjero. Para ejercer se requiere la autorización de la Dirección General de Profesiones que otorga la cédula profesional habilitante.

El reconocimiento consiste en Perú, en dar validez al grado o título conferido por una institución extranjera. El reconocimiento es un acto administrativo para dar validez por el sólo mérito del diploma.

8.2. Homologación/Equiparación/Equivalencia

La acepción más frecuente de estos tres términos es la de reconocimiento de estudios parciales. Así al menos se interpreta en México y Colombia. En el caso de Costa Rica

se plantea como un procedimiento para asimilar los estudios a un grado o título otorgado en el país. En Colombia, corresponde al reconocimiento de estudios parciales realizados en otros países. En Costa Rica, corresponde al proceso por el cual una institución responsable certifica que el grado reconocido previamente es equivalente a un determinado título o grado que ella confiere. En México es también el proceso para determinar la compatibilidad entre planes y programas de estudio.

8.3. Convalidación

Este término presenta una mayor dispersión en su interpretación en los diferentes países.

En Argentina, es la expresión el reconocimiento del título universitario otorgado por un país signatario de un convenio, o tratado bilateral o multilateral. Implica tanto el reconocimiento académico del título como la habilitación para el ejercicio profesional.

En Chile, corresponde al reconocimiento de estudios parciales hechos en el extranjero, estando autorizada para ello sólo la Universidad de Chile.

En Colombia, corresponde el proceso para validar los títulos y grados de educación superior otorgados en otros países.

En Costa Rica implica el reconocimiento de los estudios, pero no necesariamente los hace equiparables con ninguna carrera o programa ofrecida en el país.

En Perú significa dar valor a los cursos aprobados en otros centros educativos.

8.4. Reválida/revalidación

En relación con el significado de este término, existe también bastante dispersión en los distintos países.

En Argentina se define como el acto que realizan las universidades nacionales para el reconocimiento del valor de un título universitario expedido por un país extranjero, ya sea para proseguir estudios o para la habilitación para el ejercicio profesional. Pueden haber tantas normas como universidades nacionales existen, aunque sólo se puede

revalidar títulos impartidos por una universidad extranjera mediante el análisis y la comparación de los currículos.

En el caso de Brasil, corresponde a la forma en que los diplomas de grados expedidos por universidades extranjeras son revalidados por universidades públicas que tengan programas equivalentes o respetándose los acuerdos internacionales de reciprocidad y equiparamiento en el nivel superior. La forma consiste en establecer exámenes para las materias no coincidentes, las que no deben exceder al 50% del plan de estudios nacional con el que se compara.

En Chile, la revalidación es la certificación de equivalencia de un título profesional obtenido en el extranjero con el respectivo título otorgado por una institución de educación superior chilena, proceso que sólo puede llevar a cabo la Universidad de Chile en forma excluyente.

En México la revalidación se refiere al juicio académico para determinar la equivalencia de los estudios o de los diplomas o grados con sus correspondientes mexicanos. La revalidación puede ser parcial o total.

En Perú la revalidación consiste en el proceso para determinar la validez de estudios realizado en el extranjero.

8.5. Certificación

Sólo en el caso de Perú el término se explicita como el procedimiento genérico para la convalidación y reconocimiento de títulos y grados.

9. Organismos responsables de realizar el reconocimiento de títulos y grados

En general, en la Región, en los procesos de reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, participan organismo públicos especializados, entidades interuniversitarias y las universidades especialmente autorizadas para ello. Las entidades que participan en cada país varían según existan o no convenios con los países que otorgan el grado o título en convalidación.

En Argentina, de acuerdo a la ley, en caso de existir un convenio internacional se opera según lo que éste establece. El organismo responsable de la aplicación de los convenios es el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la que tiene un área especial de convalidación de títulos y alumnos extranjeros.

En Brasil los organismos responsables para reconocer títulos y grados extranjeros son las universidades públicas, las que realizan un análisis evaluativo de planes y programas de estudio, para verificar si procede el reconocimiento.

En Chile, cuando se trata de casos amparados por un convenio internacional el trámite de reconocimiento lo lleva a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos los otros casos los ve la Universidad de Chile que tiene la autoridad exclusiva y excluyente en materia de revalidación y reconocimiento de títulos.

En Colombia le corresponde al Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES) homologar y convalidar títulos de estudios cursados en el exterior.

En Costa Rica la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) actúan como entes autorizados para reconocer, equiparar y convalidar títulos y grados obtenidos el exterior. Estos organismos derivan a las universidades públicas toda la documentación relativa a la convalidación de estudios de las carreras que imparten.

En México corresponde a la Secretaría de Educación Pública hacerse cargo del proceso a nivel federal y a las dependencias públicas equivalentes para llevarlo a cabo a nivel de cada estado. Las evaluaciones de planes y programas, si corresponde, son llevadas a cabo por las universidades públicas y las universidades privadas que cuenten con decretos que las facultan para ello. Para el ejercicio académico, el reconocimiento lo hace simplemente la institución contratante, En caso de requerirse permiso oficial para el ejercicio profesional se requiere la obtención de la Cédula Profesional y la Certificación correspondientes para tal ejercicio, la cual es otorgada por la Dirección General de Profesiones, especialmente habilitada para estos fines.

En Perú las universidades autónomas tienen la potestad de convalidar estudios y revalidar grados y títulos. Además se requiere de una autorización especial de la

Asamblea Nacional de Rectores (que reemplaza al anterior CONUP). Participa para estos fines la Comisión de Reconocimiento de Títulos y Grados y la Comisión de Coordinación Interuniversitaria.

10. Mecanismos de reconocimiento de títulos y grados

En general, en los mecanismos de reconocimiento de títulos y grados también deben distinguirse dos procedimientos distintos en los diferentes países dependiendo de la existencia, o no de convenios de intercambio.

Para el caso de que haya convenios vigentes el reconocimiento de títulos y grados entre países se efectúa por la vía administrativa sin que se realice una evaluación previa. En cambio cuando no hay convenios se procede mediante mecanismos de evaluación realizados por instituciones de educación superior habilitadas para ello y sobre la base de una revisión de los planes y programas de estudios respectivos.

En el caso argentino, la tendencia es validar mediante comparaciones curriculares, si bien hay diferencias en el caso que exista o no convenio vigente con el país que ha otorgado el título o grado.

En el caso brasileño, se hace en forma directa mediante procedimientos administrativos si hay convenio vigente con el país con el cual se va hacer el reconocimiento. En caso de no existir convenio se realiza mediante una evaluación de programas efectuado por una universidad pública.

En Chile, si hay convenio, el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica el reconocimiento, previo cumplimiento de las condiciones exigidas en el convenio. En caso de no existir convenio, la Universidad de Chile como única entidad autorizada el hacer el reconocimiento, el cual se efectúa por un estudio particularizado caso a caso. La ley no se refiere expresamente a los grados pero en la práctica se revalidan con un acuerdo de la Contraloría.

En Colombia, si existe convenio, el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES) opera según lo indicado en él. El título, una vez reconocido, permite el ejercicio inmediato de la profesión, salvo que exista alguna restricción legislativa especial. Si no hay convenio el ICFES indica las materias que es necesario aprobar o

validar siguiéndose luego el mismo procedimiento anterior, de acuerdo con la normativa de 1992. En el caso de los doctorados se exige presentar copia de la tesis.

En Costa Rica la Universidad de Costa Rica que tiene la responsabilidad de reconocer, equiparar y convalidar los diplomas (grados y títulos) obtenidos en el exterior aplica el convenio pertinente, en caso de existir, o realiza una evaluación de planes y programas en caso contrario. Esta responsabilidad es compartida con las otras universidades públicas.

En México los procedimientos incluyen cuatro pasos: El primero es la autorización de migración. El segundo es la legalización que permite verificar que los estudios corresponden a carreras o programas que han sido cursados en entidades de educación superior oficialmente reconocidas en otros países. En tercer término la revalidación que es directa en caso de convenios y realizada por una universidad autorizada para ello, en caso que se requiera una evaluación curricular. Cuarto, la obtención de la cédula profesional para ejercer que otorga la Dirección General de Profesiones.

En el caso de Perú una universidad autónoma, con la autorización de la Asamblea de Rectores, revisa el caso y emite un informe de convalidación de estudios o revalidación de grados o títulos. Una vez aprobada por la universidad pasa al reconocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y posteriormente a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria que resuelve en definitiva.

11. Acuerdos vigentes en la región reconocimiento y convalidación de títulos y grados

En la región está vigente un conjunto de 23 convenios, tratados y protocolos de acuerdos referidos a la convalidación de títulos y grados y al ejercicio internacional de las profesiones.

Estos acuerdos, como se observa en el Cuadro N° 6, son de dos tipos: los bilaterales y los multinacionales. Los acuerdos bilaterales corresponden a convenios establecidos entre dos países de la región y los multinacionales son aquellos que comprenden varios países, incluyendo en algunos casos acuerdos internacionales que incorporan a otros

países de fuera de la Región. De acuerdo con los datos recogidos de los informes nacionales hay trece convenios bilaterales y diez convenios multinacionales.

Si bien estos acuerdos aparecen como bastante amplios y dan la idea de facilidad para el intercambio de profesionales entre los distintos países, en la práctica no lo son tanto. Ello se debe a que no siempre han sido ratificados por los países signatarios y a la excesiva tramitación que requiere su aplicación.

De ello se desprende que si realmente existe la voluntad política de los países para promover el intercambio y facilitar el ejercicio profesional internacional en la región se cuenta, en la mayoría de los casos, con los instrumentos jurídicos para hacerlo. Por tanto sólo se requiere agilizar los mecanismos de convalidación salvaguardando, en todos los casos, los criterios de calidad y pertinencia que permitan dar seguridad pública en relación con los instrumentos reconocidos. Como se ha dicho anteriormente, para estos efectos resulta imprescindible contar con procedimientos de evaluación y acreditación institucionales y de programas apropiados en todos los países.

12. Modalidades de intercambio e Integración académica

Más allá del reconocimiento de títulos y grados los países están interesados en promover el intercambio académico para lo cual se han establecido mecanismos que lo faciliten.

Por ejemplo, en Argentina existen algunas experiencias de intercambio a nivel de docentes y estudiantes mediante convenios bilaterales.

En Brasil, se autoriza el ingreso hasta por dos años de investigadores y científicos de alto nivel para el ejercicio profesional y académico.

En Costa Rica se promueve el intercambio entre los países centroamericanos a través del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para lo cual entre otras cosas se han generados proyectos para facilitar la movilidad de docentes y se ha establecido un programa experimental para acreditación (SICEVAES).

En un número importante de universidades chilenas, especialmente en las llamadas tradicionales, existen programas de intercambio de estudiantes, bien organizados, que llevan varios años de funcionamiento con excelentes resultados.

Sin embargo, lo más notorio de este campo son las redes o asociaciones de instituciones que se han creado en la Región, y que incluyen en algunos casos a más de 300 instituciones como se puede observar en el Cuadro N° 7.

Estas redes facilitan promover la integración, facilitar el intercambio y pueden constituir una base importante para generar acuerdos operativos a nivel regional.

**Cuadro N°7: Algunas Asociaciones/Organizaciones Universitarias
en América Latina y El Caribe**

Instituciones	Países Participantes	N° de Instituciones Asociadas
<u>Regionales</u>		
OUI: Organización Universitaria Interamericana	21	347
UDUAL: Unión de Universidades de América Latina	21	162
FELAFACS: Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social	21	239
ODUCAL: Organización de Universidades Católicas de América Latina	16	38
<u>Subregionales</u>		
CSUCA: Consejo Superior Universitario Centroamericano	7	14
UNAMAZ: Asociación de Universidades Amazónicas	8	77
AUGM: Asociación de Universidades Grupo de Montevideo	4	12
UREL: Red de Universidades Regionales Latinoamericanas	7	50
CRISCOS: Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica	4	32
<u>Instituciones Académicas Internacionales</u>		
CINDA: Centro Interuniversitario de Desarrollo	13	25
CRESALC: Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y El Caribe		
CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales		
INTAL: Instituto para la Integración de América Latina y El Caribe		
CEFIR: Centro de Formación para la Integración Regional		
IIICAB: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello		

Fuente: Juan Andrés Music T. Documento presentado al Seminario sobre Universidad Regional. Arica, Agosto, 1998

13. Algunas sugerencias para mejorar los procesos de reconocimiento y homologación de estudios

Luego de analizar los antecedentes incluidos en los informes nacionales se considera posible proponer las siguientes recomendaciones.

- Considerar el reconocimiento de estudios en el contexto más amplio de la integración latinoamericana y de las exigencias previsibles de la globalización de los mercados regionales y del futuro Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
- Revisar los conceptos y mecanismos de reconocimiento de estudios superiores, grados y títulos con vistas a establecer normas de reconocimiento sobre bases comunes y más de acuerdo con la actual dinámica de las actuales realidades de las relaciones entre los países de la Región.
- Establecer estándares mínimos de calidad y procedimientos aceptables para la totalidad o la mayoría de los países latinoamericanos.
- Racionalizar la nomenclatura de los programas de pregrado y posgrado en los países y procurar dar a sus contenidos exigencias y estructuras un nivel básico mínimo que permita una más fácil comparación para su evaluación y reconocimiento. Se reconoce que los programas existentes son bastante similares en sus objetivos y contenidos pero la heterogeneidad en sus nomenclaturas, así como en la de los títulos y grados que otorgan hacen difícil su análisis comparativo, necesario para su reconocimiento.
- Diferenciar los títulos y grados de nivel terciario así como su relación con los pos títulos y posgrado. En particular se estima necesario establecer con claridad la definición de sus características y campos laborales básicos, su nivel (técnico, profesional o académico), duración en semestres académicos y condiciones de ingreso y de egreso a los programas.
- Promover ante los organismos rectores de la educación superior en los países para que impulsen el desarrollo de sistemas nacionales de acreditación de

programas sobre bases homologables con el fin de lograr su aceptación por los diferentes países.

- Incorporar a los procedimientos sobre reconocimiento de títulos y grados la exigencia que estos procedan de programas debidamente evaluados por sistemas de acreditación reconocidos en sus países de origen.
- Considerar la experiencia de la Comunidad Europea, del NAFTA y el MERCOSUR para el diseño de las características básicas, tanto conceptuales como operativas para el diseño de nuevos procedimientos de reconocimiento de títulos y grados y de acreditación de programas, para procurar que la mayor compatibilidad con dichas experiencias como una manera de facilitar futuros acuerdos de reconocimiento mutuos.
- Recomendar a instituciones con OEA y UNESCO que, dada la heterogeneidad y en ocasiones la antigüedad de los convenios o tratados de reconocimiento de estudios superiores, títulos y grados entre los países de la Región se estudie su actualización y vigencia en relación con las necesidades y condiciones actuales del desarrollo de los países de la Región.
- En relación a la prestación de servicios profesionales transfronterizos en la perspectiva de los actuales y futuros convenios y acuerdos regionales de libre comercio se recomienda considerar que el mecanismo de autorización temporal para dicha prestación de servicios acordado por los países integrantes del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) representa un modelo adecuado para las necesidades derivadas de adecuado para las necesidades de la dinámica de estos acuerdos. en comparación con el reconocimiento de títulos por los sistemas tradicionales, que si bien tienen un efecto permanente son de largo trámite y gestión.
- Aprovechar las ventajas que ofrecen los nuevos medios de comunicación electrónica para entregar información actualizada por dicha vía tanto sobre los procedimientos como de los resultados y situación actual de los convenios de reconocimiento vigentes.

No obstante lo anterior es conveniente también establecer y divulgar documentos fundamentales sobre los criterios y normativas para la convalidación y homologación de estudios.

- Procurar establecer para un mayor grado de avance en la problemática de los reconocimientos, establecer instancias básicas de coordinación en esta materia como son las reuniones de ministros de educación o los comités técnicos regionales.
- Se sugiere que cada país establezca una lista de convenios entre carreras acreditadas de instituciones determinadas. (una a una) las que incluso podrían ser determinadas, por ejemplo, por análisis de los currículos y exámenes de grado internacionales y por periodos renovables. para ello se estima de vital importancia establecer mecanismos correctivos y de seguimiento y evaluación de los convenios.

SEGUNDA PARTE
INFORMES NACIONALES

